



RESOLUCIÓN NÚMERO

(635) 06 JUN 2019

Por la cual se hace un Encargo

LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015 y Decreto 648 de 2017.

C O N S I D E R A N D O:

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 del 2015 y artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, en la Subdirección de Catastro.

Que mediante comunicación electrónica enviada al GIT Gestión del Talento Humano, el funcionario VÍCTOR HUGO PEREZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.744.097, quien es titular del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, en la Dirección Territorial Cundinamarca, manifestó dentro de los tiempos establecidos, su interés para ser encargado en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, en la Subdirección de Catastro.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que el funcionario VÍCTOR HUGO PÉREZ GUZMÁN, es empleado de carrera administrativa y cumple con los requisitos necesarios para el ejercicio del empleo, posee las aptitudes y habilidades necesarias para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año, en su última calificación de desempeño obtuvo calificación sobresaliente, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 conforme se verificó en la historia laboral.

Que por necesidades del servicio se hace indispensable efectuar el encargo del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, en la Subdirección de Catastro, de acuerdo al orden de elegibilidad publicado, al funcionario VÍCTOR HUGO PEREZ GUZMÁN ya identificado.

Que en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar, a partir de la fecha de posesión y hasta por seis (6) meses, al funcionario VÍCTOR HUGO PEREZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.744.097, quién es titular del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, en la Dirección Territorial Cundinamarca, para que desempeñe el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, en la Subdirección de Catastro, con una remuneración básica mensual de \$2.712.986.

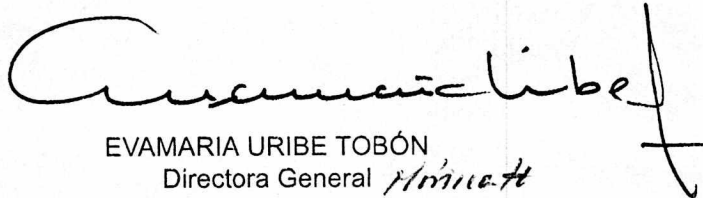


ARTÍCULO SEGUNDO. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 2 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La Resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al funcionario VÍCTOR HUGO PEREZ GUZMÁN y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a


EVAMARIA URIBE TOBÓN
Directora General *Urbe*

Proyecto: Edgar Andres Hormaza Beltran - Auxiliar Administrativo - GIT Gestión del Talento Humano *EH*
Revisó: Angel Andres Hernandez Montiel - Contratista - Secretaria General
Aprobó: Victor Julio Peña Palacios - Coordinador GIT Gestión Talento Humano
Germán José Morales Santos - Asesor Dirección *GM*